



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EC/ 221

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 05 NOV. 2010.

**VISTO:** La solicitud de declarar en Misión Oficial al Director del Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay Sr. Martín Papich, durante su concurrencia a la XIX Reunión Extraordinaria de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica y a la XIX Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental IBERMEDIA (CII), a celebrarse en la ciudad de Antigua, República de Guatemala, del 15 al 18 de noviembre de 2010.-----

**RESULTANDO:** Dichas reuniones en las que se presentan estrategias culturales relacionadas con la cinematografía para Iberoamérica, son importantes puntos de encuentro entre referentes de la Industria Cinematográfica donde se define entre otros, la forma de trabajo a nivel iberoamericano y los montos de aporte a los proyectos presentados.-----

**CONSIDERANDO:** Es pertinente la concurrencia del Sr. Director del Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay a tales eventos por lo que corresponde acceder a lo solicitado.-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, arts 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativas.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1) **DECLÁRASE** en Misión Oficial al Director del Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay Sr. Martín Papich, durante su concurrencia a la XIX Reunión Extraordinaria de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica y a la XIX Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental IBERMEDIA (CII), a celebrarse en la ciudad de Antigua, República de Guatemala, del 15 al 18 de noviembre de 2010.-----

2) **ESTABLÉCESE** que el valor del viático diario a la ciudad de Antigua (Guatemala), es de U\$S 205 (Dólares americanos doscientos cinco), 6 días al 10%, totalizando la suma de U\$S 123 (dólares americanos ciento veintitrés), que se abonarán de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala durante el periodo de la misión, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235, programa 001, inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----

3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Guatemala – Montevideo, de hasta U\$S 1.858 (dólares americanos mil ochocientos cincuenta y ocho), será atendido con cargo al Objeto del gasto 232, Programa 001, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----

4) **DETERMÍNASE** que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada a su regreso.-----

5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Sr. Martín Papich.-----

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección Nacional de Cultura.-----

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable, y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----  
2010-11-0003-1508



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República